



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016**

**SESION ORDINARIA
Nº 30**

**COLINA, 21 DE OCTUBRE DE 2014
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 30 DEL 21.10.2014

SESION : ORDINARIA
FECHA : 21 de octubre de 2014
HORA : 9:15 horas
LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES PRESENTE : GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA

FUNCIONARIOS PRESENTE : JESSICA SEVERINO SECPLAN
ELIZABETH ARELLANO CONTROL
ISABEL VALENZUELA DIDECO
MANUEL NUÑEZ QUEZADA D. FINANZAS
DAVID VEGA BECERRA ASESOR JURIDICO
CAROLINA HERNANDEZ D. ASEO Y ORNATO
IVAN LEON DIRECTO (S) DOM

OTROS :

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 21.10.2014

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar la proposición de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2015, en virtud del artículo 65 letra c) de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal, para modificar y complementar Reglamento de Estructura, Organización y Funciones de la Municipalidad de Colina, para incorporar la Dirección de Control y sus funciones, de conformidad al artículo 29 y el artículo 65 letra k) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para modificar artículo 50 de la Ordenanza de Medio Ambiente, de acuerdo al artículo 65 letra k) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para modificación de comodato suscrito con el Comité de Agua Potable Rural El Colorado, aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-36/2014 de fecha 08.01.14, que promulga Acuerdo N° 09, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03/2014.
- 7.- Entrega al H. Concejo Municipal los informes trimestrales que más adelante se individualizan, de conformidad al artículo 27 letra c) y d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
 - 7.1. Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.
 - 7.2. Informes de Pasivos del Sector Municipal
 - 7.3. Previsión de Ingresos y Gastos.
- 8.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar proposición de modificación presupuestaria N° 11, de acuerdo al artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Varios
- 10.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 30 DEL 16.10.2014

1.- Lectura Acta Anterior

Pendientes Actas Nos. 27, 28 y 29.

2.- Cuentas

3.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar la proposición de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2015, en virtud del artículo 65 letra c) de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Directora de Secplan: Alcalde puedo entregar la ordenanza y conversarla con los concejales en la próxima sesión o la exponga ahora.

Concejal Vásquez: Propone que se la entreguen y en la próxima sesión la vemos más en detalle

Ante consulta del **Sr. Alcalde** respecto a que si la presente ordenanza tiene variaciones respecto a la anterior, le informa la **Directora de Secplan** que tiene variaciones, se disminuyen algunos montos y se cambia la redacción de algunos conceptos.

Ante consulta del **concejal Torres** respecto a que sí está explicado lo que se cambia, le informa la **Directora de Secplan** que traigo la presentación en power point solo lo que se cambia y además el texto como corresponde.

Concejal Vásquez: Sugiere lo siguiente: Podemos hacer una comisión de presupuesto y ahí vemos la presentación.

Los concejales presentes y el Sr. Alcalde aceptan la sugerencia e instruye el edil a la Directora de Secplan que asista a la reunión de comisión.

4.- **Autorización del H. Concejo Municipal, para modificar y complementar Reglamento de Estructura, Organización y Funciones de la Municipalidad de Colina, para incorporar la Dirección de Control y sus funciones, de conformidad al artículo 29 y el artículo 65 letra k) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Alcalde: Anuncia el presente tema e indica: Uds. saben que de acuerdo a la nueva ley que se aprobó, entre otros los temas de los concejales, también se aprobó la dirección de control por parte de aquellas municipalidades que no la tenían. Nosotros creamos el cargo, se concurso el mismo y se nombro a Elizabeth Arellano como directora de control, pero además se debe aprobar dentro del

Reglamento Interno cómo funciona esa dirección de control y en el fondo esta modificación al reglamento es una réplica de lo que es la ley.
Propone el Sr. Alcalde dejarlo para aprobación en próximo concejo.

Comentan los concejales al respecto, y concluyen que si es una incorporación al reglamento respecto de lo que estipula la ley y es solo incorporar la misma, están de acuerdo.

Concejal Torres: Aprueba.
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Larrain: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 107-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-605/2009 de fecha 23 de abril de 2009, que promulga Acuerdo N° 43 adoptado en por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 23 de abril de 2009. 2) Decreto Alcaldicio N° E-1609/2012 de fecha 19.07.14, que promulga Acuerdo N° 85, adoptado por el H. Concejo Municipal que acuerda aprobar modificación al Reglamento de Estructura Organización y Funciones de la Municipalidad de Colina. 3) Memorandum N° 51/2014 de fecha 10 de octubre de 2014, de la Directora de Control, mediante el cual solicita complementar el Reglamento de Estructura, Organización y Funciones de la Municipalidad de Colina, incorporando dentro del mismo la existencia de la Dirección de Control y sus funciones de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar las modificaciones que más adelante se individualizan, al Reglamento de Estructura Organización y Funciones de la Municipalidad de Colina, cuyo objetivo es incorporar la Dirección de Control y sus funciones:

1) Se reemplaza el actual Artículo 5, por el siguiente:

"Artículo 5: La estructura de la Municipalidad de Colina, se conformará por las siguientes Direcciones y Unidades, las que dependerán directamente del Alcalde:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Asesoría Jurídica
7. Obras Municipales
8. Medio Ambiente, Aseo y Ornato
9. Tránsito y Transporte Público
10. Administración y Finanzas
11. Operaciones

12. Desarrollo Comunitario"

2) Se reemplaza el Capítulo Cuarto referido a "Secretaría de Planificación", por el de "Dirección de Control", pasando la primera a ser capítulo Quinto y así sucesivamente.

3) Reemplazase el artículo 15, referido a funciones y unidades de la Secretaría de Planificación, asignándole a esta última el artículo 16 y así sucesivamente, por el siguiente:

"Artículo 15: La Dirección de Control tendrá como objetivo apoyar la gestión del Municipio procurando alcanzar la mayor eficiencia administrativa interna en el marco de las normas legales y administrativas vigentes y tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación;
- b) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal;
- c) Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible;
- d) Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal.
- e) Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de esta ley.
- f) Realizar, con la periodicidad que establezca el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, una presentación en sesión de comisión del concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.
- g) Prestar asesoría al Alcalde y servir de órgano de consulta para el resto de las unidades municipales en lo relativo a sus funciones, colaborando especialmente con estas en la formulación de manuales de procedimientos.
- h) Ejecutar las auditorías programadas anualmente en función del Plan de Auditoría formulado el año inmediatamente anterior a su ejecución, y que estarán destinadas a fiscalizar a las distintas unidades municipales, informando al Alcalde de sus resultados.

- i) Asesorar a todas las direcciones municipales en la certificación de sus procesos y en el mejoramiento de aquellos que se encuentren certificados.
- j) Revisar todo acto de contenido patrimonial, entendiendo por tales aquellos que dan origen a los compromisos pecuniarios que adquiera la Municipalidad, tales como, bases administrativas o el contrato que se suscriba,
- k) Visar las ordenanzas, reglamentos, contratos, convenios, bases de propuestas, y todo otro documento que le solicite el alcalde. No le corresponderá visar los decretos de pago sino todo acto que de origen a compromisos pecuniarios. (Dictamen N° 74588, de 2014).
- l) Orientar e informar mensualmente a las Direcciones Municipales respecto de los dictámenes emanados de la Contraloría General de la República que les afecten.
- m) Analizar las instrucciones, reglamentos, manuales de organización y procedimientos, recomendando cuando proceda su elaboración o actualización.
- n) Verificar el cumplimiento de las normas estatutarias aplicables a los funcionarios, enfocado prioritariamente a la revisión de pólizas de fidelidad funcionarias para que todos los funcionarios que tienen responsabilidad pecuniaria o de especies cuenten con ella.
- ñ) Cumplir con las demás funciones que la Ley o el Alcalde le encomienden.

5.- Autorización del H. Concejo Municipal para modificar artículo 50 de la Ordenanza de Medio Ambiente, de acuerdo al artículo 65 letra k) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Presidente comisión de Medio Ambiente, concejal Vásquez: Alcalde, tuvimos en Comisión de Medio Ambiente y lo expuso la Sra. Carolina Hernández, Directora (S) de Medio Ambiente, y nos explico en detalle el cambio que es bastante simple. El artículo 50 que es bastante extenso y detallado respecto de la clasificación de los contenedores, ese artículo completo va a pasar a la Ordenanza de Aseo y el artículo 50 de la Ordenanza de Medio Ambiente va a quedar reseñado solo en lo siguiente: Solamente se podrá disponer los residuos sólidos domiciliarios en los contenedores, el día que pase el camión recolector.

Estuvimos presentes todos los concejales y no hay ningún problema en aprobar.

Concejal Larrain: Previa una revisión y un control de las dimensiones de los contenedores exigiendo las dimensiones más grandes y/o dimensiones más chicas, según como sea el local, para no tener una tremenda cuestión de peso en los contenedores.

Ante consulta del Sr. Alcalde respecto a cuándo se estarían entregando los contenedores a los vecinos de la comuna, le informa la Directora de DIDECO que se está esperando la fecha del Gobierno Regional.

El Sr. Alcalde somete a aprobación la siguiente modificación.

Concejal Torres: Apruebo.
Concejal Vásquez: Apruebo.
Concejal Larraín: Apruebo
Concejal Boher: Apruebo
Concejal Atenas: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 108-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2105/2014 de fecha 04 de septiembre de 2014, que aprueba el Texto Refundido de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente. 2) Solicitud N° 35/14 de fecha 13 de octubre de 2014, de la Coordinadora SCAM, mediante el cual solicita modificación del Artículo 50 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la modificación a la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, que a continuación se detalla:

1.- Modifícase el actual Artículo 50°, por el siguiente:

Artículo 50°: Solamente se podrá disponer los residuos sólidos domiciliarios en los contenedores, el día que pase el camión recolector.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Texto Refundido de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, aprobada por Decreto Alcaldicio N° E-2105/2014 de fecha 04 de septiembre de 2014.

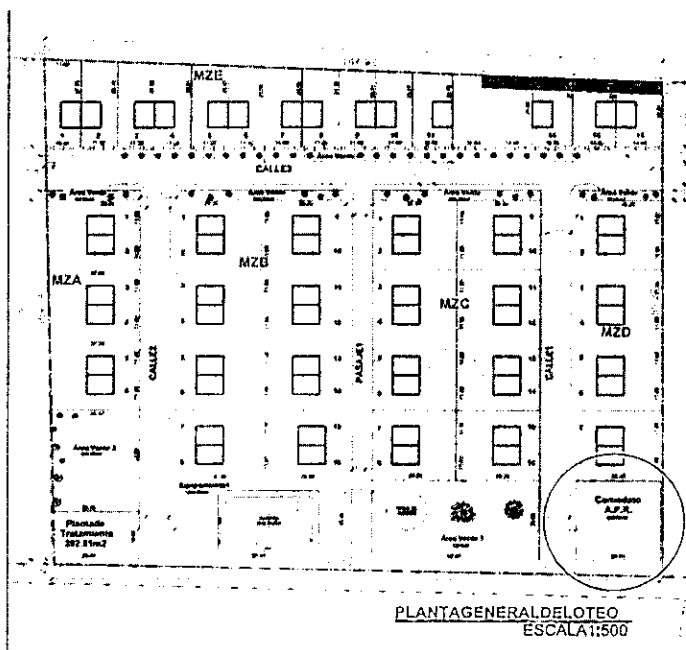
6.- **Autorización del H. Concejo Municipal para modificación de comodato suscrito con el Comité de Agua Potable Rural El Colorado, aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-36/2014 de fecha 08.01.14, que promulga Acuerdo N° 09, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03/2014.**

Alcalde: Anuncia el presente tema.

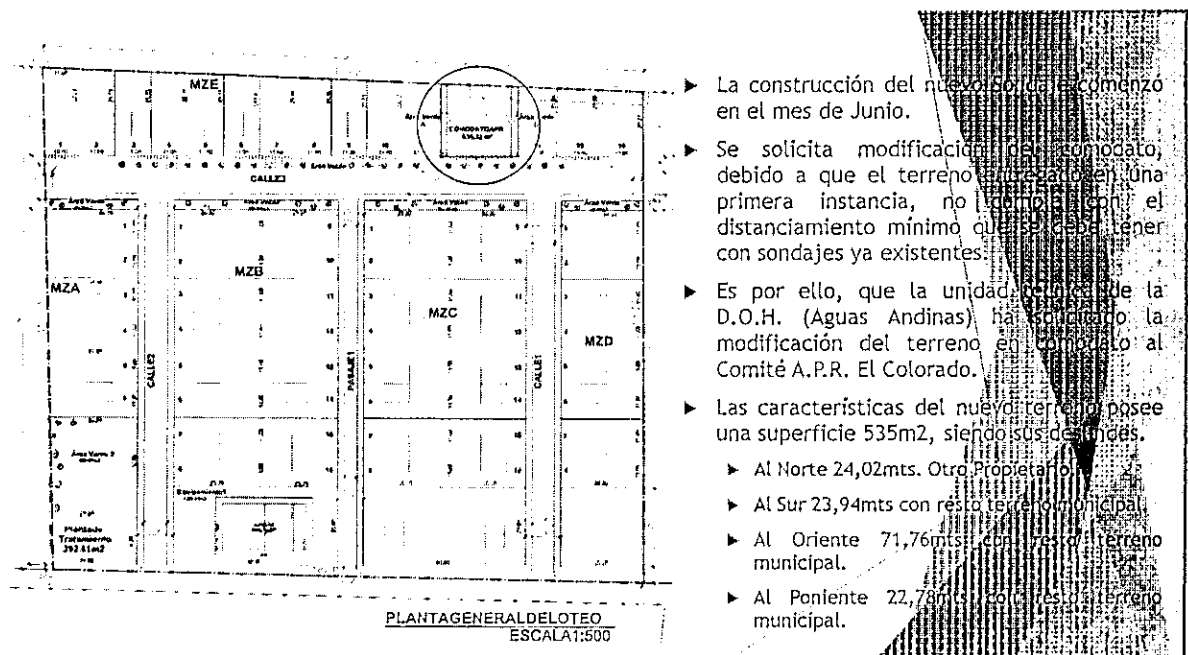
Directora de Secplan: Alcalde, porque se modifica la solicitud de modificación de este convenio, lo anterior debido a que la ubicación que habíamos entregado en el

anterior comodato estaba muy cercano a otro pozo. Estaba a 130 metros [Alcalde:
Tiene que estar a más de 200 metros] exactamente.

Modificación de Comodato



- ▶ Comodato otorgado al Comité A.P.R. El Colorado por Decreto Alcaldicio N°36/2014.
- ▶ Período de 5 años renovable.
- ▶ Superficie de 630m² ubicada en el Lote 57 A-2.
- ▶ El terreno fue cedido en comodato, a solicitud de la Dirección de Obras Hidráulicas para desarrollar el proyecto de realización de un nuevo sonaje.



Alcalde: Debo recordar que el Comité de Agua Potable El Colorado, al igual que otros comités han estado en un proceso de mejoras de su provisión de agua, entonces en este caso se nos pidió a nosotros un terreno para poder hacer el sondaje y un pozo nuevo. Y, fue lo que hicimos en su momento, y al parecer la regulación que existe es que no pueden haber pozos a menos de 200 metros entre cada uno, y el que nosotros habíamos entregado en comodato estaba dentro de esta limitación y se propone cambiar dentro del mismo paño que es un terreno municipal, razón por la cual estamos solicitando modificar ese comodato.

Concejal Larraín: ¿Ahí se puede considerar también una pequeña oficina para la APR que todas las tienen?

Directora de Secplan: Esto es solamente una estimación para hacer el sondaje.

Alcalde: La oficina de esa APR la tienen instalada donde está el otro pozo. Todos los comités de agua potable, tienen su platita y tienen su buena sede, el único que estuvo mal últimamente y le dimos una ayuda, fue el de Chacabuco. Y, la Reina Norte que también hubo un problema de lo que se había hecho como trabajo pero se está trabajando en eso. La de Los Ingleses está casi lista y Santa Filomena también se está regularizándose.

La DOH es la que está a cargo de todo esto.

Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo.

Concejal Larraín: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Atenas: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 109-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto N° E-36/2014 de fecha 08 de enero de 2014 que promulga acuerdo N° 09 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 (periodo 2012-2016) de fecha 08 de enero de 2014, que acuerda otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE EL COLORADO**, una porción de 630 m² de terreno ubicado en el sector sur oriente del Lote 57 A-2, resultante de la subdivisión de la parcela 57-A, para construir un nuevo sondaje en El Colorado. 2) Memorándum N° 913 de fecha 14 de octubre del 2014, de la Directora de Secplan, mediante el cual informa que se ha constatado que no es posible construir el sondaje en la referida localización, dada la cercanía con otro sondaje de propiedad particular, solicita modificación de acuerdo que otorga comodato, en el sentido de cambiar el sito entregado al Comité por otro cuya factibilidad de emplazamiento ha sido verificado por la Unidad Técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas, ubicado en el mismo lote 57 A-2 de propiedad municipal; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N° 09 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 (periodo 2012-2016) de fecha 08 de enero de 2014, en el siguiente tenor:

DICE:

Otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE EL COLORADO**, una porción de 630 m² de terreno ubicado en el sector sur oriente del Lote 57 A-2, resultante de la subdivisión de la parcela 57-A, para construir un nuevo sondaje en El Colorado, de acuerdo a la siguiente:

Al Norte en 25,20 mts. con resto del terreno municipal.

Al Sur en 25,20 mts. Con calle local Los Acacios.

Al Oriente en 25,00 mts. Con otro propietario

Al Poniente en 25,00 con resto del terreno municipal.

DEBE DECIR:

Otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE EL COLORADO**, una porción de terreno de 535,32 m² de ubicado al centro norte del Lote 57 A-2, resultante de la subdivisión de la parcela 57-A, distanciada a 38,87 mts. del punto 4 correspondiente al monolito del vértice nor – oriente del referido predio 57 A-2 de propiedad municipal, para construir un nuevo sondaje en El Colorado, de acuerdo a la siguiente:

Al Norte en 24,02 mts. con otro propietario.

Al Sur en 23,94 mts. con resto de terreno municipal (futura calle proyectada).

Al Oriente en 21,76 mts. con resto de terreno municipal

Al Poniente en 22,78 con resto del terreno municipal.

En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Acuerdo N° 9, promulgado por Decreto Alcaldicio N° E-36/2014 de fecha 08 de enero de 2014.

7.- Entrega al H. Concejo Municipal los informes trimestrales que más adelante se individualizan, de conformidad al artículo 27 letra c) y d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

7.1. Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.

7.2. Informes de Pasivos del Sector Municipal

7.3. Previsión de Ingresos y Gastos.

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Se procede a entregar los informes antes individualizados.

8.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar proposición de modificación presupuestaria N° 11, de acuerdo al artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Presidente comisión de presupuesto, concejal Larraín: Estuvimos en la mañana viendo toda la modificación de presupuesto N° 11 y dejamos pendiente la N° 12, para una próxima comisión. Estuvimos revisando los puntos más relevantes y muy bien explicados por el Director don Manuel Núñez. El punto más relevante en los ingresos eran los 218 millones de pesos, que Manuel nos explicó que eran debido a la venta de los terrenos de Chicureo y ese valor fue utilizado en la compra de terreno de Liray para ampliar la escuela.

Alcalde: Pero todavía no, se va a destinar para ese efecto, pero el propietario del terreno debe sanearlo primero, está pendiente. La idea nuestra es con eso poder comprar el terreno que esta colindante para poder desarrollar la parte deportiva.

El otro día vino la JUNJI para decirme que si teníamos proyectos y terrenos para financiar salas cunas y jardines. Nos estaban asegurando el San Antonio de Comaico que es la ampliación. Esta el Dulce Renacer de Los Robles que pedí se convirtiera en sala cuna y jardín. En Las Canteras no tenemos, la escuela empieza en pre - kínder el escolar, no tienen porque nunca ha habido terreno, y, en la reunión me dijeron que podía venderse uno como en 60 millones, yo les dije que sí es así lo compramos y podemos postular el jardín infantil y sala cuna, pero aún no me lo han confirmado, esa reunión fue la semana pasada.

Presidente comisión de presupuesto, concejal Larraín: Después el otro ítem bastante relevante en que le causo consulta a todos los concejales eran los servicios de vigilancia en que se necesitaba saber la cantidad de vigilancia, los lugares en que están y porque se está aumentando esa cantidad de vigilantes. Nos explicaron que son 41 vigilantes en estos momentos que están distribuidos en diferentes sectores (gimnasio, parque San Miguel, en las plazas, la parte de la cultura y la misma municipalidad). El contrato vigente tiene 41 guardias establecidos en diferentes lugares, y se solicita un aumento de 100 millones de

pesos para cubrir trabajos extraordinarios para las actividades de fin de año. En este tipo hubieron bastantes consultas en que nosotros necesitábamos saber en la cual empezamos el presupuesto 2014 con la cual comenzamos, que yo la tenía por ahí que eran 400 millones de pesos y queríamos saber las diferentes modificaciones que hemos tenido durante el año y cuanto suma el presupuesto 2014 más estas modificaciones de tal manera de saber a cuanto vamos a llegar al 2015. Eso se lo he solicitado al director y quedo de informar ese ítem.

¿Hay alguna consulta con respecto a este punto?

Concejal Boher: Más que consulta una aclaración es que dado que sabemos que vamos a gastar tanta plata en este ítem al año es poner esa cifra y no poner parcialmente el monto total, de modo después modificarlo, porque de igual forma vamos a gastar esos montos por lo tanto quedamos de revisarlo con José Bucarey para ver el próximo año de modo que se ajuste a la realidad total del año y no ir haciendo modificaciones de algo que sabemos que vamos a modificar. Ese es principalmente el punto.

Presidente comisión de presupuesto, concejal Larraín: Y, después el otro ítem que sonó bastante alto y con respecto a los otros, era el ítem de mantención de jardines en que nos informaban que esto se debe al aumento de 36 mts² corresponde a la ribera del río del sector San Luis, del Cerro Comaico, en la cual se hizo bastante y eso significa más o menos 50 millones de pesos mensuales que se está utilizando. Perdón no son 50 millones de pesos eso es por vigilancia.

Lo otro, estuvimos viendo que había un ítem de gasto municipal por contratos hacia empresas externas y otro ítem respecto a empresas o de personal de la municipalidad. De eso también quedo en los cuadrados en los cuales hemos aumentado y los metros cuadrados que tenemos en la mantención de los jardines a través de toda la comuna para especificar el aumento de los 60 millones de pesos en la mantención de los jardines.

Esos eran los ítems más relevantes.

Pregunta a los concejales si hay otro tema o algo que quieran informar al Alcalde.

Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas, para agregar o acotar algo más respecto a la proposición de modificación presupuestaria número once.

Director de Finanzas: La explicación final respecto a esta modificación de presupuesto es que el presupuesto inicial de este año fue de 24.800 millones, el presupuesto vigente 25.124 millones, y la presente modificación es por 403 millones y el nuevo presupuesto serían 25.576 millones. Y, como les explique a los concejales la solicitud de los ingresos me solicitaron que cambiara el formato de las propuestas de las modificaciones presupuestarias y que se les incorporará el presupuesto inicial y el presupuesto vigente, columnas que se incorporaron.

Presidente comisión de presupuesto, concejal Larraín: La otra consulta fue que quedaba para análisis la modificación presupuestaria N° 12, que hubo una inquietud en todos los concejales es los bacheos y la máquina que está aplicando asfalto, que se quería ver, cuanto se ha hecho, cuanto falta por hacer y donde está actualmente trabajando. Y, también surgió la duda de la máquina barredora de calles de toda la parte operativa de donde se está desarrollando para un informe al próximo concejo.

Alcalde: En ese sentido Uds. saben que se suscribió después de una licitación pública un contrato con una empresa que ha sido bastante importante para

nosotros porque viene a cubrir algo que es una necesidad, sobre todo en comunas como la nuestra que es ir bacheando aquellos eventos u hoyos que hay en las calles. Hay un programa con ellos, sobre todo del sector de Colina urbano, porque había mucho tema en esa zona. Sería bueno que contar con la información de cuanto se ha hecho hasta el momento, de cuantos m² y un set de fotos de los lugares. A mí me llegan, cuando me toca firmar el decreto de pago, veo las facturas y un set de todas las fotos que se hacen. Así que creo que es importante porque además es algo muy bueno que nos haya permitido poder tener un trabajo periódico, principalmente porque los funcionarios de operaciones o de aseo que andan en terreno nos van informando los lugares que se deben bachear.

La barredora fue un elemento que en algún momento lo pusimos también en todas partes de la comuna, pero era bien complicado, sobre todo porque en Colina centro todavía hay mucha tierra (por que están los bandejones y la tierra al lado, se deteriora con la tierra) entonces ha estado más bien en lugares donde eso no se produce (Chicureo y toda esa zona y en las partes que se puede), y hoy día acuérdense Uds. estamos licitando con plata del Gobierno Regional dos mini cargadores.

¿Qué paso con el ampliroll? ¿también está en lo mismo?

Directora de Secplan: El ampliroll debería pasar el martes por concejo, está aprobado por el Gobierno Regional.

Alcalde: El ampliroll, dos mini cargadores y dos barredoras. Esas barredoras van a estar destinadas principalmente a Colina Centro, tienen otras características y se van a licitar.

Toda la información que Uds. están pidiendo la vamos a traer, porque me parece muy lógico y muy bien.

En esta modificación que es la número 11, contempla fundamentalmente los ingresos por esta venta de terreno del Chamisero, que recuerden Uds. que de acuerdo a negociación que se hizo, son 3, el que esta para este año, y los otros dos estimo que serán para el 2015. Y, con esas platas mi idea es adquirir terrenos para aumentar el patrimonio de la municipalidad, para poder hacer por ejemplo equipamientos.

Concejal Torres: Perdón, sólo un tema, yo se que lo podemos ver en varios, pero como estamos viendo el tema de hoyos y de la bacheadora yo le quería comentar que está en muy malas condiciones, yo se que hacen una pega súper permanente en Lo Seco, es una pega súper difícil por el tema del agua, pero en las calles de la Portal Andino, yo me di una vuelta hace como 3 o 4 días y la verdad que hay muchos hoyos.

Alcalde: Instruye al Director de Obras que vea el tema, de la calle Maturana del Portal Andino,

En Lo Seco efectivamente hay que estar permanentemente reparando porque está el terreno de al lado que bota el agua.

Concejal Torres: Mientras no se solucione el problema del agua, eso va a continuar.

Alcalde: Están los pavimentos participativos en toda La Copa, y en estos momentos se están trabajando los pasajes que faltaban. Se está realizando un bacheo completo en Los Robles, lo que debería salir de aquí a fin de año y son por 500 y tantos millones. Se están aprobando finalmente varias veredas, al igual que los FRI del Transantiago, lo que debiera todo empezar a funcionar de aquí a fin de año. Este contrato del bacheo, es como lo que hablamos alguna vez cuando me junte con las personas, yo creo que de aquí a 2 años vamos a tener bacheando

todo. En estos momentos hemos ido superando el deterioro que hay en muchos lugares.

Concejal Larraín: ¿Quién controla la barredora?

Alcalde: Aseo.

Concejal Larraín: Porque no la he visto nunca.

Alcalde: Pero funciona.

Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Larraín: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 110-2014

VISTOS: Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 11/2014 mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la décima primera modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 403.000, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

- 9.- **Autorización del H. Concejo Municipal para dejar sin efecto adjudicación a Pontificia Universidad Católica de Chile, por proyecto "Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la comuna de Colina" BID 30121121-0 ID- 2686-28-LP14, por desistimiento del oferente adjudicado.**

- 10.- **Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar readjudicar licitación pública denominada "Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la comuna de Colina" BID 30121121-0 ID- 2686-28-LP14 al oferente CGA Ingeniería y Consultores Ltda. por un monto de \$ 50.000.000.- exento.**

Alcalde: Anuncia ambos temas e indica: Que este proyecto se adjudico a la U. Católica, aprobado por concejo, y después se desistió. Las razones las desconozco y nosotros pedimos que se le aplicara la multa que es lo que corresponde y mandamos los antecedentes al Gobierno Regional solicitando que se adjudique al que seguía en la prelación de oferentes, y nos llevo el informe del Gobierno Regional aprobando.

Directora de Secplan:

**“Actualización Plan de Desarrollo Comunal
(PLADECO), de la Comuna de Colina” Código**

BIP: 30121121-0

ID N°2686-28-LP14

ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA

Antecedentes

- Se llama a licitación pública el día 25 de abril de 2014, la apertura electrónica se realizó el día 23 mayo de 2014.

Los proponentes que se presentaron son:

- CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.
- Baković y Balic Ingenieros Consultores Ltda.
- Pontificia Universidad Católica De Chile
- Universidad De Chile

El presupuesto disponible para el proceso de licitación, de acuerdo a la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión, del presente año es igual a M \$50.094.000

OFERTA ECONÓMICA

- De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

| Oferentes | Propuesta exenta impuesto | Oferta Económica 15% | Plazo ejecución 5% | Oferta Técnica 80% | TOTAL 100% |
|---|---------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|------------|
| CGA Ingeniería Y Consultores Ltda | 50.000.000 | 14,5 | 5 | 55 | 75 |
| Baković y Balic Ingenieros Consultores Ltda. | 48.704.000 | 14,9 | 5 | 45 | 65 |
| Pontificia Universidad Católica De Chile | 49.980.000 | 14,5 | 5 | 60 | 80 |
| Universidad De Chile | 48.500.000 | 15 | 5 | 30 | 50 |

OFERTA ECONÓMICA 15%

| Nº | OFERENTE | OFERTA ECONOMICA EXENTA DE IVA |
|----|--|-----------------------------------|
| 1 | CGA Ingeniería Y Consultores Ltda. | 50.000.000 |
| 2 | Bakovic y Balic Ingenieros Consultores Ltda. | 48.704.000 |
| 3 | Pontificia Universidad Católica De Chile | 49.980.000 |
| 4 | Universidad De Chile | 48.500.000 |

Antecedentes

- Con fecha 07 de agosto de 2014 en la sesión ordinaria N° 23 con el acuerdo N°87, se adjudica a la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Con Fecha 11 de Septiembre se recepciona Oficio N° 2629, del Gobierno Regional el cual aprueba la adjudicación a la Pontificia Universidad Católica para la ejecución del Pladeco.
- Con fecha 23 de septiembre se adjudica en el portal la licitacion.
- Con fecha 24 de Septiembre se recepciona carta de la Pontificia Universidad Católica, en la cual desiste de su oferta ya que no puede ejecutar el servicio encomendado.
- Con fecha 29 de Septiembre este municipio informa y solicita la posibilidad de re adjudicación de la oferta al segundo oferente al proponente CGA Ingeniería y Consultores Ltda.
- Con fecha 15 de Octubre de 2014 según el Oficio N° 3053 el Gobierno Regional autoriza la re adjudicación al Oferente indicado.

- Observación:
- En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr Alcalde, re adjudicar la presente licitacional oferente Cga Ingeniería y consultores limitada, por un monto de \$ 50.000.000.-, exento impuesto, lo anterior debido al desistimiento del primer oferente y por que la empresa es el segundo oferente mejor evaluado para la ejecución del Pladeco.

El Sr. Alcalde somete a votación el primer tema:

Concejal Torres: Apruebo.
Concejal Vásquez: Apruebo
Concejal Larraín: Apruebo
Concejal Boher: Apruebo
Concejal Atenas: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 111-2014

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1863/2014 de fecha 07 de agosto de 2014, que promulga Acuerdo N° 87 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 07 de agosto de 2014, que acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), de la comuna de Colina" Código BIP: 30121121-0, ID-2686-28-LP14, al oferente PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, por un monto de \$ 49.980.000.- (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos) exento impuesto. **2)** Carta de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante el cual informa desistimiento por razones que indica a la adjudicación antes individualizada; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Dejar sin efecto la adjudicación de la licitación pública del proyecto

denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), de la comuna de Colina" Código BIP: 30121121-0, ID-2686-28-LP14 , al oferente PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, por desistimiento del oferente.

El Sr. Alcalde somete a votación el segundo tema:

Concejal Torres: Apruebo.
Concejal Vásquez: Apruebo
Concejal Larraín: Apruebo
Concejal Boher: Apruebo
Concejal Atenas: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 112-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2509/2014 de fecha 21 de octubre de 2014, que promulga Acuerdo N° 111 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 21 de octubre de 2014, que acuerda Dejar sin efecto la adjudicación de la licitación pública del proyecto denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), de la comuna de Colina" Código BIP: 30121121-0, ID-2686-28-LP14, al oferente PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, por desistimiento del oferente. 2) Memorándum N° 926/2014 de fecha 17 de octubre de 2014, de la Directora de SECPLAN, mediante el cual solicita la readjudicación de la licitación pública del proyecto denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), de la comuna de Colina" Código BIP: 30121121-0, ID-2686-28-LP14, al oferente CGA Ingeniería y Consultores Ltda. 3) Ord. N° 03053 de fecha 15.10.14 del Intendente Región Metropolitana; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Readjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), de la comuna de Colina" Código BIP: 30121121-0, ID-2686-28-LP14, al oferente **CGA INGENIERIA Y CONSULTORES LTDA.**, por un monto de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) exentos.

11.- Varios

Alcalde: Me llamaron ayer del diario La Tercera, y como Uds. saben salieron los resultados del SIMCE en marzo pasado, pero no eran en detalle, solo lo macro. Ayer se publicaron los resultados desagregados y las noticias para la comuna, son súper buenas, en la Región Metropolitana, el titular del diario La Tercera, señala lo siguiente "La Escuela Pablo Neruda de la municipalidad de Colina obtuvo 301 puntos en el SIMCE 2013 en matemáticas de 4tos básicos, logrando posesionarse

como el recinto más destacado en el nivel socioeconómico bajo". Luego salen las razones que hemos tenido para estos resultados, y después sale el ranking.

En segmento bajo de 4to básico en matemática primero en la Región Metropolitana Pablo Neruda, 2do Andalien, 3ro Goycolea, 4to Santa Teresa del Carmelo. Tenemos 4 colegios en los primeros 10 del segmento bajo en la Región Metropolitana, y deben haber cientos de colegios.

En lenguaje, en el ranking esta 1ero Pablo Neruda, Básica San Benito, Básica Padre Hurtado de Puente Alto, Santa Teresa del Carmelo, Andalien, Liceo Esmeralda, dentro de los 10 primeros. Esto es buenísimo y lo traía porque en realidad es para estar contentos.

Comentan los comentarios que muy buena noticia, excelente.

Concejal Vásquez: Alcalde yo creo que quizás sería súper motivador que enviemos una nota a Carlos Ruiz, a los directores de colegios, a los profesores a cargo del curso.

Alcalde: El otro día que fue el día del profesor habría sido buena noticia. Pero salió ahora la publicación.

La sugerencia del concejal Vásquez, es aprobado por todos los concejales por los resultados del SIMCE, destacando al colegio que obtuvo el resultado en matemáticas.

Alcalde: Instruye al Secretario Municipal, para que adopte las medidas pertinentes para remitir la nota de felicitaciones.

Continuando con los varios:

Concejal Boher: Alcalde yo tengo un punto vario: Escuche en las noticias de ayer que el alcalde de Recoleta saco un nuevo programa educacional en que los alumnos salen de 4to medio con su curso de manejo y su licencia de conducir. Es un tema que yo he estado tratando a través de la corporación. Yo creo que nosotros dado el nivel educacional que tenemos en los colegios municipalizados, yo creo que podemos en cierto momento hacer un esfuerzo y tener que los alumnos entre 3ro y 4to medio tengan un ramo electivo, a lo mejor, en que ellos puedan salir con una licencia profesional y que les dará por lo menos una base y un sustento garantizado de tener alumnos que en ciertos momentos sean incluso, cotizados dentro del mercado de venir a buscar jóvenes que tengan licencia clase A dado que yo creo que se puede, se puede hacer.

Alcalde: Claro, como una herramienta más. Así como se tiene la PSU rendida para acreditarla ante un trabajo, esto le habilita para un manejo.

Secretario Municipal: Alcalde, lo que se podría hacer es la clase D de operadores, porque la clase A tienen que tener 20 años, y tener una antigüedad de 2 años de clase B. La licencia clase B la pueden sacar y después sacar la D que es para operadores de maquinarias.

Alcalde: Sugiere al concejal Boher que le plante este tema al Secretario General de la Corporación, en la reunión de Comisión de Educación y Salud, que tienen hoy a las 11:00 horas.

Concejal Boher: Eso se lo plante hace más o menos un año y medio, y me dijo "mira no, eso es muy complicado". Lo he conversado varias veces con Carlos Ruiz, y yo creo que aquí tiene que venir una instrucción de Ud.

Alcalde: Encuentro buenísima la idea. Carlos Ruiz va a pensar cuando le plantemos esto, en que es más costo. Hay que analizar cuanta plata eso significa. Es una buena idea, pero hay que evaluarla.

Continuando con los varios:

Concejal Torres: Aparte de sumarme a las sinceras felicitaciones por los resultados obtenidos. Yo sé que para muchos la educación municipal es un problema y muchos están por devolver. Esas cifras yo creo que son muy alentadoras para quien dirige el tema de educación. Tener un colegio, y dos de repente puede ser, y tener 4 y muy buenos, de verdad que me llama la atención el trabajo del colegio Andalién, yo me acuerdo que hace 4 o 5 años el puntaje que tenía era bajísimo. Y se anunció por parte del Secretario General de la Corporación que se iba hacer todo un trabajo de intervención con los profesores, la dirección y verlo hoy con esos resultados...

Alcalde: Fíjate que tiene mucho que ver también, porque ha propósito me citaron a la Comisión Investigadora de la Ley SEP. Los recursos de la Ley SEP en Colina, ya estamos en el orden de los casi mil y tantos millones de pesos al año, y ¿Qué significan? ¿en que se invierten? Cuando se invierten bien, los tienes que invertir en el aula, en el trabajo, en contratar gente. Y, yo he ido a las salas, y de repente en cada sala hay 3 profesionales trabajando, la profesora, una auxiliar y otra profesora más. Tú comprendes que eso tiene que dar resultados.

Concejal Torres: Lo que más me alegra a mí, es que son niños de colegios donde su condición socioeconómica es bastante vulnerable, y mejor todavía.

Mi consulta es respecto a todo este tema de la fuga de los alumnos de los colegios. Más rato tenemos comisión que me toca presidir, le pedimos la concurrencia al Secretario General junto con los Concejales, pero igual aprovecho de comentarle, que es un tema que está en la prensa, está saliendo. El tema de la fuga de los alumnos de colegios de excelencia y nosotros tenemos 2 que es el Chacabuco y El Bicentenario, por el tema de la ponderación de las notas [**Alcalde:** Al ranking] al ranking de notas que obviamente subió la ponderación y eso, y muchos papás se asustan y están retirándose. Por eso quería preguntarle.

Alcalde: Pero hay algo que es lamentable con esas medidas cuando uno ve las consecuencias. En el Liceo La Puerta, ¿tú sabes quién se vino? O sea, vino a estudiar acá un alumno del Instituto Nacional, para subir las notas, puros 7. Entonces está mal el tema, hay algo que no funciona. Pero del Instituto Nacional venirse a La Puerta, solamente para sacarse puros 7 y subir su ranking, encuentro que hay algo malo.

Y, la otra fuga, no solamente por el ranking, en la merma de la matrícula municipal, es por el tema es porque los colegios están en paro permanentemente de los liceos emblemáticos y eso al final las familias que no están contentas.

Y, acá en Colina no tenemos problemas, el tema es que aquí nos falta otro liceo más.

Ante consulta del **concejal Torres**, si se piensa en Colina reconstruir otro colegio emblemático, le informa el **Sr. Alcalde** que hay que esperar lo que va a pasar con la reforma educacional primero. Pero yo con los recursos comprar terreno, y una

parte de esas platas la dejaría para educación para otro liceo más, en la medida que tengamos las reglas claras.

El que sí está funcionando y nos pasaron la plata porque se va ampliar es la Escuela Coronel Cabrera y paso a ser Liceo Coronel Cabrera, y espero que esté terminada la ampliación para la carrera minera, que está auspiciado por Angloamerica. Entonces hay que ir dándoles oportunidad a los jóvenes.

Y, esto que plantea el concejal Boher, que lo hizo el alcalde de Recoleta también es una medida que ayuda a que tengan más herramientas, un joven que no tenga nada que hacer al menos sabe manejar.

Continuando con los varios:

Concejal Larraín: Tengo otras consultas, pero la parte de educación algo corto. Se habla mucho de Urbina ¿Qué paso con Urbina?

Alcalde: ¿Cómo?

Concejal Larraín: Del Director Urbina se comenta que salió que volvió a entrar. O son puros comentarios.

Alcalde: No. El Director Urbina está en su cargo.

Uds. saben que este año se refundieron el FAGEM los fondos de revitalización y esos fondos de los 20 mil millones de la Presidenta. Para Colina se destinaron 890 millones de pesos, y no tienen que pasar por concejo las iniciativas de esos fondos, pero yo le dije a Carlos Ruiz que les presentara las iniciativas de proyectos. Del monto destinado a Colina, 600 millones de esos son para hacer canchas de poliuretano, que ya se habían hecho en el Instituto Chacabuco, salas para los apoderados que no hay en nuestros colegios. Y, producto de esa visita me entere que él estuvo muy deprimido, por el suicidio de una niña del colegio. En estricto rigor la niña tenía problemas serios en su familia y se estaba tratando en el COSAM, pero en el colegio lleva 2 meses de alumna, y no se le puede echar la culpa al colegio, si apenas llevaba 2 meses, pero sí a cualquier persona que esté a cargo, y a cualquier persona eso afecta. Y, él estaba bajoneado en ese sentido y empezó hablar con su equipo, así que les dije que de ese tema se tenía que salir adelante y que los problemas son para solucionarlos, y se fue de vacaciones en septiembre y volvió ahora y está tranquilo.

Concejal Larraín: Los puntos varios, en concreto.

- 1) Si bien es cierto hubo muchos problemas en principio con el famoso semáforo de Lo Pinto, pero debo reconocer que la gente se ha ido acostumbrando un poco y han ido mermando los tacos para un lado y otro. Ya, está más rápido y más efectivo a las diferentes horas, sobre todo que yo paso a las horas pick tipo 6 – 7 de la tarde. Y, en la mañana a las 7 – 7:15 era un taco pero terrible. Así que eso esta súper bien.
- 2) Lo otro, que el camino San Miguel – Santa Elena – Liray, se ha transformado en una alternativa de salida a la Carretera 5 Norte, y, se producen 2 tacos grandes en este camino San Miguel y que entra hacia Santa Elena y después el de Santa Elena con Liray, ahí se producen tacos grandes tanto en la mañana como en la tarde. Yo sé que no depende de la municipalidad, pero no habría posibilidad que la municipalidad como carabineros, mandar una comunicación que los ayuden a algo o los mismos servicios de vigilancia de la municipalidad. Son, no sé, 15 o 20 minutos de tacos, que ayudaran a controlar

un poco las pasadas de entradas o salidas, que permitiría un flujo mucho más rápido y menos accidentes.

Continuando con los varios:

Concejales Atenas: Tengo 3 temas.

- 1) En virtud del tiempo y ahora que estaban hablando del Chamisero, que se habían vendido algunos terrenos ¿Qué paso con el terreno para el área deportiva de Las Canteras? ¿se hizo? ¿hay alguna posibilidad de seguir un poco buscando esa instancia? No era un campo deportivo, fundamentalmente era una cancha.

Alcalde: El otro día llegó la resolución del SERVIU donde se aprueba la compra del terreno. Eso fue la semana pasada y de hecho lo hice ver en la reunión que tuvimos en Las Canteras. Se iba a tomar contacto ahora con el dueño. Se aprobaron los que eran originalmente 80 millones de pesos por la parcelita, ahora subieron a 145 millones de pesos, por lo tanto es muy atractiva la venta y debiera estar finiquitándose, salvo que el dueño diga otra cosa porque tenía un abogado medio complejo. Eso salió la semana pasada, e iba a tomar contacto Álvaro Quilodrán entiendo o Rodrigo Morales para ver eso, y me tiene que informar, pero sí es así se paga. Están las platas acá incluso. Ahora acuérdense Uds. que comprada la parcela para hacer la cancha, en alguna medida nosotros alguna vez nos obligamos con los terrenos, así como el Chamisero nos entregaba terreno o Piedra Roja nos entrega terrenos y Protec y Cafal, cada uno de los inmobiliarios, también La Reserva nos entrego terrenos, como 4 hectáreas en la zona de La Pedregosa, pero cambio de dueño y la compra no fructífero todavía y nosotros seguimos siendo dueños de esos terrenos y si alguna vez hay interés de comprarlo, yo les dije una parte importante, ratificábamos la voluntad nuestra de ayudar, pero también si no, una vez adquirido el terreno con la Secplac vamos hacer la presentación en Chile Deporte para hacer un mini estadio o un campo deportivo.

Lo otro, me parece que fue la semana pasada (miércoles o jueves) recibí a unos vecinos de la localidad de Santa Ester, San Miguel, y fundamentalmente ellos decían que no tienen junta de vecinos, solamente un comité de adelanto, o algo así, que es un camino de tierra y que están bastante bien respecto a la luminosidad. Seguridad tienen.

Alcalde: Se limpio entero, se termino de limpiar y pasar máquina. Nosotros lo tenemos presentado de la lista para presentación al MOP. Les quiero informar que el MOP este año no ha pasado nada de nada, de hecho con ninguna municipalidad. En una reunión del lobby el propio Contralor dijo que estaba súper impresionado de la inactividad del MOP. O sea, tienen todo parado. No sé qué pasa ahí. Pero la verdad que a nosotros, todos estos caminos rurales de la glosa 7, en los cuales están estos y otros caminos, no ha pasado nada. Ni siquiera un convenio chico que teníamos porque se había empezado hacer la pasarela de la Manuel Rodríguez, quedo el hoy ahí, y no ha pasado nada. Es bien frustrante, incluso yo lo he hablado con el Director Provincial de Vialidad, y no han recibido órdenes. Este año no han hecho nada.

Entonces si tú eres cercano a la gente del MOP trata de ver qué pasa, y Santa Ester esta dentro de los caminos que nosotros priorizamos para mejoras. Y, hace poco, producto de que vino el comité, hemos estado trabajando y mandas cartas, se hizo una limpieza general y se hizo también una pasada de máquina.

En algún momento se quiso cerrar también, porque algunos vecinos quisieron cerrar pero otros vecinos se opusieron, y eso ya no es problema nuestro. Como el país y el Ministerio tiene plata, y esto funcionario, deberíamos tener todos esos caminos.

- 2) Dentro de esos temas yo asistí el sábado pasado a una pequeña reunión en una casa, con unos cuantos vecinos y el camino era un río, por los canales de regadío seguramente que se salen, entonces la idea es que la dirección (no sé si de aseo, ornato) no sé quien lo hace.}

Alcalde: Nosotros tenemos un trabajo constante y los canalistas son bastantes olímpicos en estos temas (ellos limpian, y dejan la basura al lado) y cuando se pavimentan estos caminos que son rurales se deja el pavimento de tal forma de que el agua escurra.

- 3) Lo otro Alcalde, que es de la misma situación, porque me estoy reintegrando a los distintos temas, y tengo entendido que este sábado esta el bingo, y me gustaría participar.

Alcalde: Por supuesto que están todos cordialmente invitados, avisen en relaciones públicas su asistencia, para que les tengan las reservaciones que corresponden. El bingo será en la cancha del Parque San Miguel. Hay buenos premios.

El 1° de noviembre, es el día de Todos los Santos, celebración que se realiza en el cementerio municipal, y entiendo que a la misa viene el Cardenal.

Y, a su vez está el día 31 de octubre el día de la Iglesia Evangélica, para lo cual esta todo coordinador, con lienzos publicitarios, y una actividad en la Plaza de Armas de Colina.

Lo otro que salió muy bien, fue la camina a Santa Teresa de Los Andes. Me llamo el vicario de la Pastoral Joven, para darme las gracias.

12.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 10:35 horas.



CARLOS GARCIA LEGAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

